

ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL Y TRÁMITE DE AUDIENCIA Y REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA 12. SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y A LAS ASOCIACIONES.

Vista la propuesta provisional de Resolución dictada por la Comisión de Evaluación por la que se propone el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas sociales y Conciliación de programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado, de fecha 11/11/2021, se observan los siguientes

HECHOS

1.- Se han omitido por error las cantidades propuestas en el ANEXO 2 RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTEs correspondientes a las entidades suplentes, **debiendo incluirse en el mismo:**

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO :ESXTI

CIF Entidad Solicitante: G04919957

Expediente SISS: (DPAL)528-2021-00000128-1

Puntuación: 44

Objeto/Actividad Subvencionable: SEGUIMOS SOÑANDO

Cantidad Total Propuesta: 950,00 euros

2.- ENTIDAD SOLICITANTE : ASOCIACIÓN PARA EL SÍNDROME DE DOWN DE EL EJIDO

CIF Entidad Solicitante : G04610002

Expediente SISS: (DPAL) 528-2021-00000126-1

Puntuación: 43

Objeto/Actividad Subvencionable: CAPTACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA DEL VOLUNTARIADO.

Cantidad Total Propuesta: 950,00 euros

3.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROCOMEDOR SOCIAL EL EJIDO

CIF: Entidad Solicitante: G04736229

Expediente SISS(DPAL) 528-2021-000000175-1


Puntuación : 37

Objeto/Actividad Subvencionable: ALMERÍA -ZONA PONIENTE

Cantidad Total Propuesta: 800,00 euros

Calle de las Tiendas, 12
Telf.: 950 0061 00 Fax 950 00 61 31
E.mail: delegacion.al.cipsc@juntadeandalucia.es



Código:	Ry71i729RFPg2Mp0N2lhUjo7NwqN6C	Fecha	12/11/2021	
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ RAFAEL MIGUEL GARCIA VARGAS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3	



4.-ENTIDAD SOLICITANTE : ASOC. PERSONAS CELIACAS DE ALMERÍA

CIF: Entidad Solicitante: G 04616769

Expediente SISS: (DPAL) 528-2021-0000078-1

Puntuación :35

Objeto/Actividad Subvencionable: SENSIBILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO PARA LA SALUD.

Cantidad Total Propuesta:800,00 euros.

2.- Se han omitido por error material en el apartado ANEXO 3: RELACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS POR ORDEN ALFABÉTICO que aparece incompleto, **debiendo incluirse en el mismo:**

RELACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS.

1.-ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC.FAMILIAS ENFERMOS ALZHEIMER DE EL EJIDO

CIF:G04509402

Expediente SISS: (DPAL) 528-2021-0000040-1

Puntuación: 31

Objeto/Actividad Subvencionable: SENSIBILIZACIÓN SOBRE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.

A los anteriores hechos le corresponde los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 13 de las Bases Regulatoras para la propuesta de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad , Políticas Sociales y Conciliación, aprobadas mediante la Orden de 20 de julio de 2021 establece en el apartado las competencias de los órganos competentes para proponer.


2. De conformidad con el artículo 109,2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

1. Subsanan los errores arriba mencionados.

2. Adjuntar la presente rectificación de errores a la propuesta provisional de resolución y tramite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas sociales y Conciliación en los términos antes descritos.

Código:	Ry71i729RFPG2Mp0N2IhUjo7NwqN6C	Fecha	12/11/2021
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ RAFAEL MIGUEL GARCIA VARGAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3






Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la ley 39/2015 de 1 de octubre

En Almería a 12 de noviembre de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: FRANCISCA MARIA PÉREZ MARQUEZ

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: RAFAEL MIGUEL GARCÍA VARGAS

Código:	Ry71i729RFG2Mp0N2lhUjo7NWqN6C	Fecha	12/11/2021	
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ RAFAEL MIGUEL GARCIA VARGAS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3	